

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División de Auditoría Administrativa
Área Salud, Agricultura y Medio Ambiente

Informe de Seguimiento Servicio Agrícola y Ganadero



Fecha : 25 de enero de 2012
Nº Informe : 253/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE


D.A.A. N° 2660/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 253, DE 2010, SOBRE EXAMEN DE CUENTAS A LOS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO EN EL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, SAG.

SANTIAGO, 25.ENE 2012.004801

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División en la Entidad de la referencia.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
PRESENTE
PBO/mgr

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

D.A.A. N° 2661/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME
FINAL N° 253, DE 2010, SOBRE EXAMEN
DE CUENTAS A LOS GASTOS EN BIENES
Y SERVICIOS DE CONSUMO EN EL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, SAG.

SANTIAGO, 25.ENE.2012.004802

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División en la Entidad de la referencia.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Darolyn Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
PRESENTE
PBO/mgr

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

D.A.A. N° 2662/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME
FINAL N° 253, DE 2010, SOBRE EXAMEN
DE CUENTAS A LOS GASTOS EN BIENES
Y SERVICIOS DE CONSUMO EN EL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, SAG.

SANTIAGO, 25.ENE 2012.004800

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta Contraloría en la Entidad de la referencia.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO DE AGRICULTURA
PRESENTE
PBO/mgr

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

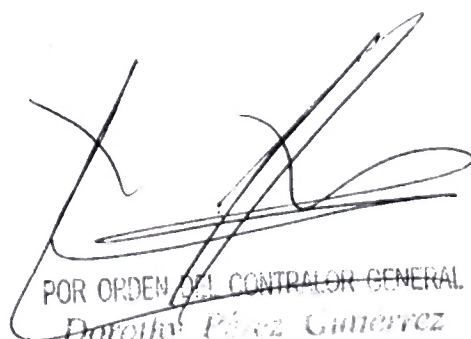
D.A.A. N° 2663/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME
FINAL N° 253, DE 2010, SOBRE EXAMEN
DE CUENTAS A LOS GASTOS EN BIENES
Y SERVICIOS DE CONSUMO EN EL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, SAG.

SANTIAGO, 25.ENE.2012.004803

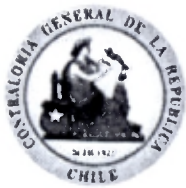
Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División en la Entidad de la referencia.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothea Pérez Guzmán
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA
AUDITORA MINISTERIAL DE AGRICULTURA
PRESENTE
PBO/mgr

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 253, DE 2010, SOBRE EXAMEN DE
CUENTAS A LOS GASTOS EN BIENES Y
SERVICIOS DE CONSUMO EN EL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

SANTIAGO, 25.ENE 2012.

En cumplimiento del plan anual de fiscalización del año 2011, esta Contraloría General efectuó un seguimiento a las observaciones señaladas en el Informe Final N° 253, de 2010, sobre examen de cuentas a los gastos en bienes y servicios de consumo ejecutados por el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas comunicadas por oficio Ordinario N° 2.168, de 2011.

En el examen realizado se determinaron las situaciones que en cada caso se indican.

I. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

1. Manual de adquisiciones desactualizado y sin aprobación

Se observó, que dicho documento no se encontraba actualizado ni había sido aprobado mediante un acto administrativo, vulnerando lo dispuesto en el artículo 3°, de la ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

El Director Nacional manifestó, que esperaba la respuesta de esta Contraloría General respecto de la consulta planteada sobre la materia.

Durante la auditoría de seguimiento, se tomó conocimiento de que esta Entidad Fiscalizadora le informó al SAG, que los manuales relacionados con el funcionamiento interno de los servicios pueden ser aprobados mediante oficios circulares. Asimismo, se corroboró que el aludido Manual se encuentra actualizado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, razón por la cual las observaciones se dan por superadas.

2. Ausencia de un manual de bienes

Sobre la materia, se constató la falta de un Manual actualizado que describa las distintas actividades relacionadas con la administración de los inventarios y de las especies muebles del Servicio.

A LA SEÑORA
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
RDC/PFS



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Al respecto, el SAG informó que el nuevo documento entraría en vigencia a contar del 21 de marzo del 2011.

Sobre lo anterior, cabe señalar que en el seguimiento se confirmó su existencia, por lo tanto se levanta la observación.

3. Órdenes de compra incompletas

Se advirtió, que algunas órdenes carecían de la firma del funcionario responsable de aprobarlas y no registraban la fecha de entrega de los productos y la forma de despacho.

El Director del SAG indicó, que reforzaría los controles e instruiría al Subdepartamento de Bienes y Servicios sobre la necesidad de completar la totalidad de los datos de ellas.

En el seguimiento se verificó, que las órdenes de compras continúan emitiéndose sin completar la totalidad de los datos, sin embargo, se incorporó la firma del funcionario que las aprueba, razón por la cual se mantiene parcialmente la observación.

4. Falta de constancia del pago a proveedores

Se comprobó, que existían documentos de tesorería que no incorporaban el timbre de caja "pagado", impidiendo dicha verificación en el comprobante.

En su oficio de respuesta, el Servicio reconoció la situación observada e indicó que la Unidad de Tesorería del nivel central fue instruida para colocar el citado timbre en el egreso contable, en el voucher de Tesorería y en la factura respectiva.

Sobre el particular, cabe señalar que en el seguimiento se confirmó que todos los comprobantes de egreso, tienen estampado el timbre de caja "pagado"; por lo tanto, se levanta la observación formulada.

5. Carpetas manuales sobre licitaciones

Esta Contraloría General observó, que el SAG no contaba con un instructivo que definiera los documentos que debe contener la carpeta de cada una de las licitaciones y, tampoco, los criterios de ordenamiento de los antecedentes de cada proceso. Además, no existía un registro formal que permita identificar la totalidad de las carpetas de compras que mantiene la Entidad a una fecha determinada.

En el oficio de respuesta, el Director Nacional informó que no había definido una metodología de archivo para la documentación relacionada con las compras públicas, no obstante lo cual, durante el primer semestre de 2011 se elaboraría un instructivo sobre la materia.

Al respecto, en el seguimiento se constató que el SAG diseñó e implementó un instructivo, en el cual se definen los antecedentes que deben adjuntarse en las carpetas de las licitaciones y, para las compras mayores a cien UTM, el archivo de éstas se realiza por el número de la resolución que aprueba el contrato respectivo, en virtud de lo cual se da por superada la observación.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

6. Deficiencias de los inventarios

6.1. Función no formalizada

Se constató, que el control de los bienes físicos del nivel central del SAG se efectúa por dos funcionarios, actuando uno de ellos como Encargado de Inventario, sin perjuicio que dicha labor no se encontraba aprobada mediante un acto administrativo.

El Director Nacional del Servicio manifestó, que la citada función sería debidamente establecida por resolución.

A la fecha del seguimiento se verificó, que en la Oficina Central se mantenían los dos funcionarios asignados a la tarea de inventarios y, que la formalización sólo se realizó en el transcurso de la presente auditoría, a través de la resolución exenta N° 7116, de 27 de octubre de 2011, por lo que se levanta la observación.

6.2. Inventarios selectivos

Este Organismo Fiscalizador comprobó, que la Unidad de Inventarios no había realizado recuentos selectivos de especies, en forma periódica, en las diversas unidades del Servicio, con el objeto de cotejar la existencia física de los bienes con lo indicado en las hojas murales.

El Director indicó, que en el transcurso del año 2011 se realizaría el levantamiento de información para confeccionar el inventario a nivel nacional, considerando la consistencia entre el bien físico y los respectivos registros.

Durante la auditoría de seguimiento, el Servicio informó que si bien el procedimiento se está realizando, a la fecha no ha concluido. Sin embargo, se observó que en áreas donde tal proceso ha finalizado, como es el caso del Subdepartamento Laboratorio de Análisis de Semilla; en Lo Aguirre, se determinaron incongruencias entre el contenido de las hojas murales y los bienes existentes; en consecuencia, se mantiene la observación, debiendo corregirse a la brevedad.

6.3. Traslado de bienes

Las unidades operativas no informan oportunamente los traslados de bienes a la Unidad de Inventarios, constatándose que el documento "Movimiento Interno de Bienes" se confecciona en forma extemporánea, lo que implica que los registros y las planchetas murales, no se encuentren actualizados al momento de realizar los inventarios.

En la respuesta, la Autoridad del SAG manifestó que en el transcurso del año 2011, se trabajaría en un proyecto que permita mantener en línea los registros de las diversas unidades operativas.

Al respecto, en la visita de seguimiento se verificó que el citado sistema aún se encuentra en etapa de proyecto; por lo tanto, la observación se mantiene.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

6.4. Hoja mural de inventarios

Las hojas murales carecen de la firma del Encargado de Inventarios, el estado de conservación de los bienes y el número de identificación del bien. Asimismo, se observó que el SAG no cuenta con un archivo de duplicados de las hojas murales históricas, con el objeto de efectuar un análisis de aquellos bienes que se mantenían en cada una de las dependencias del Servicio antes del inventario realizado en el año 2010, situación que transgrede lo indicado en el artículo 16, del decreto supremo N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales.

El Director Nacional informó, que el nuevo sistema de inventarios de bienes contempla la generación de una hoja mural para cada movimiento, relacionada con traslados, altas y bajas de especies, sin embargo, no se pronunció respecto del cumplimiento de la normativa citada.

En el seguimiento, se advirtió que no todas las unidades del Servicio cuentan con registros murales y respecto del nuevo sistema de inventarios, se constató que no había sido puesto en marcha, encontrándose como un proyecto del Subdepartamento de Infraestructura y Servicios, por lo que se mantiene la observación formulada, debiendo subsanarse a la brevedad.

6.5. Inventario general

Este Órgano de Control observó, que el último recuento general de especies fue efectuado en el nivel central del SAG, en el año 2003 y, que en el transcurso del año 2010 se inició un inventario total de los bienes, el cual no había concluido.

Al respecto, la Dirección Nacional informó que durante el año 2011 quedaría finalizado dicho proceso.

Entre las actividades desarrolladas en el presente seguimiento, se incluyeron visitas al Complejo de Lo Aguirre, a las oficinas del Subdepartamento de Sistema de Información Geográfica, SIG y al Departamento de Pecuaria, en la oficina central, advirtiéndose en todas las dependencias que las planchetas murales no estaban actualizadas, los bienes no tenían la placa de identificación y el inventario general aún se encontraba en proceso, por lo que se mantiene la observación.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Adquisición de bienes y servicios

1.1. Subdepartamento de Plaguicida y Fertilizantes

Se objetó, que el referido Subdepartamento no había participado en el proceso de preparación de las bases de licitación, ni integrado la comisión evaluadora relativa a la adquisición de plaguicidas.

En el oficio de respuesta, la Dirección manifestó que la División de Protección Agrícola y Forestal evaluaría incorporar a la referida Unidad en nuevos procesos de licitación.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Sobre el particular, durante el seguimiento se constató que el SAG contrató a un profesional a honorarios; quien, de acuerdo con lo informado por el Jefe (S) del citado Subdepartamento, participó en la elaboración de las bases de licitación de la adquisición de un plaguicida, en virtud de lo cual esta Entidad de Control levanta la observación formulada.

1.2. Plazos de entrega

Se advirtió, que las bases no indican los plazos de entrega de los productos, por lo tanto, éstos quedan supeditados a lo ofrecido por los oferentes en su propuesta técnica.

La Autoridad del Servicio indicó, que procederá a revisar la forma de definir el plazo máximo en que deban entregarse las mercancías o los servicios contratados.

En el seguimiento se analizaron las bases de una licitación en etapa de corrección, verificándose que se mantiene el artículo en el que se indica que el adjudicatario deberá ceñirse al plazo ofrecido en su oferta técnica, lo que vulnera lo estipulado en el artículo 22, N° 5, del reglamento de la ley N° 19.886; en mérito de lo cual se mantiene la observación.

1.3. Recepción de productos

Esta Contraloría General comprobó, que los productos fueron recibidos en dos lugares diferentes, según consta en el "Certificado de Recepción Conforme", sin embargo, su ubicación no es coincidente con la que indica el primer párrafo del punto N° 1, de las bases técnicas.

Al respecto, el Director Nacional informó que se reforzarían los controles, resguardando que la documentación este en concordancia con los instructivos vigentes.

Durante el seguimiento, se revisaron las bases de licitación que se encuentran en trámite, comprobándose que en ellas se indica que los productos serán recibidos por el SAG en cada una de las regiones donde se utilizará y, agrega, que el costo del despacho será de cargo del adjudicatario, por lo que esta Entidad Fiscalizadora procede a dar por subsanada la observación.

2. Administración de bienes muebles

2.1. Almacenamiento de especies sin uso

El nivel central del SAG cuenta con una bodega y un galpón ubicados en la comuna de Estación Central, observándose que tales recintos carecen de un catastro de las especies allí almacenadas y, no reúnen las condiciones de orden, limpieza y seguridad. Además, no cuenta con estantes, estaciones de trabajo y extintores de incendio, y el galpón carece de cierres perimetrales.

El SAG manifestó, que el Jefe del Subdepartamento de Bienes y Servicios instruiría a su equipo de trabajo para adoptar los resguardos necesarios y para que los bienes sean ordenados y registrados.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

En el seguimiento se verificó, que la situación se mantiene y, que si bien los equipos computacionales almacenados en la bodega se encuentran ordenados para su próxima enajenación, dicho orden no permite realizar una identificación de los equipos, ya que algunos de éstos no cuentan con la placa con el número de inventario.

Por lo anteriormente expuesto, este Órgano de Control mantiene la observación formulada.

2.2. Coordinación administrativa

Se observó, que la División Jurídica no comunica oficialmente a los Subdepartamentos de Finanzas e Infraestructura y Servicios, la iniciación y término de las investigaciones sumarias incoadas con motivo de la pérdida de especies, situación que impide efectuar oportunamente las regularizaciones en los registros administrativos y contables, con el objeto de mantenerlos actualizados.

Asimismo, se advirtió que varias de esas especies no fueron registradas en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, en la cuenta 311.05 "Detrimento Patrimonial de Bienes".

La Autoridad Nacional del SAG informó, que la División Jurídica incorporará en la distribución de las resoluciones que aprueban las conclusiones de las investigaciones sumarias, a los Subdepartamentos de Finanzas e Infraestructura y Bienes.

En la visita de seguimiento se comprobó, que la referida Unidad comunicó el resultado de los procesos investigativos por extravío de bienes a los citados Subdepartamentos, sin embargo, se advirtió que en algunos casos las resoluciones no indican el número de inventario de los mismos, no obstante lo cual, se da por subsanada la observación, sin perjuicio que se debe establecer la identificación de los bienes dados de baja.

2.3. Inspección física de los bienes

Se comprobó, que algunas de las dependencias examinadas carecían de hojas murales y, que en otras, tales planchetas estaban desactualizadas. Además, se observaron bienes no registrados y otros que no se encontraban físicamente. Adicionalmente, se advirtió que algunos de ellos, no tenían la placa con el número de inventario.

Asimismo, se verificó la existencia de bienes recibidos en comodato, los cuales no aparecen registrados en las respectivas hojas murales y, además, varias de estas especies no son utilizadas por el Servicio.

Sobre lo expuesto, el Director Nacional expresó que todos los temas relacionados con esta materia serían abordados con ocasión del control de activo a nivel nacional programado para el año 2011 y siguiente.

En la fiscalización de seguimiento efectuada a las dependencias del Complejo Lo Aguirre, se constataron especies no inventariadas, planchetas sin la actualización correspondiente y bienes sin la respectiva placa de inventario. No obstante lo señalado, cabe precisar que para dar cumplimiento a las



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

normas de calidad, consignadas en la ISO 9000, para la Estación Cuarentenaria Agrícola y 17025 para el Subdepartamento de Semillas, dicho Complejo mantiene un registro de los bienes que se encuentran en los laboratorios.

En virtud de lo anterior, este Organismo de Control mantiene la observación.

2.4 Bienes recibidos en comodato

La Unidad de Inventarios no lleva un listado completo y actualizado de las especies entregadas y recibidas en calidad de comodato, situación que afecta el control de los mismos. A la vez, se observó que los bienes recibidos en tal calidad, no tienen incorporada una identificación que permita reconocerlos en el momento de realizar inventarios selectivos. Tal es el caso, del Complejo Lo Aguirre que no cuenta con un registro de los comodatos percibidos de la Asociación Nacional de Productores de Semillas, ANPROS, ni con un contrato donde se indique el detalle y las condiciones de ellos.

En cuanto a los bienes recibidos en comodato de la Empresa Aguas Andinas S.A., los que se encuentran ubicados en el SIG, cabe mencionar que una vez finalizado el convenio respectivo, pasarán a formar parte del inventario del SAG, situación que fue comunicada al Jefe de la División de Recursos Naturales Renovables, mediante carta de 18 de noviembre de 2010.

Sobre el particular, la Dirección Nacional señaló que en el transcurso del año 2011, implementaría un proceso que permita mantener actualizado el registro de comodatos del Servicio.

En la auditoría de seguimiento, se comprobó que el Servicio no cuenta con un catastro completo y actualizado de dichos bienes. No obstante lo anterior, se verificó que el Departamento de Contabilidad cuenta con un registro, sin embargo, en este no se indica la procedencia de los bienes ni el tiempo de duración de los respectivos contratos, razón por la cual esta Entidad de Control mantiene la observación formulada.

2.5. Baja de especies

Esta Contraloría General observó, que los formularios Único de Bienes de Bajas y/o Traslados no aparecen firmados por los funcionarios pertinentes.

Al respecto, la Dirección Nacional del SAG, manifestó que reiterará las instrucciones sobre la firma de los documentos aludidos.

En el seguimiento se constató, que los citados formularios permanecen sin la firma de los funcionarios responsables y, además, se comprobó que en la contabilidad no han sido registradas las especies dadas de baja el 7 de septiembre de 2011, mediante resoluciones exentas N^{os} 6082 y 6083.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, este Organismo Fiscalizador mantiene la observación.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

3. Cuentas corrientes bancarias

Se observó, que las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes N^{os} 901027-1 y 902078-1 del BancoEstado, de operaciones y remuneraciones, respectivamente, se encontraban atrasadas.

El Director Nacional manifestó, que las referidas conciliaciones estaban confeccionadas hasta septiembre de 2010, lo cual se considera al día en un proceso "macro" del sistema computacional, es decir solo faltaba su depuración y no la respectiva cuadratura.

Por su parte, de la revisión practicada a las conciliaciones de la cuenta de operaciones, se desprendieron observaciones relacionadas con el formato de las mismas y con la inclusión de operaciones, de ingresos y cargos, cuya regularización contable no había sido realizada. Además, el listado de cheques girados y no cobrados incluye documentos desde el año 2006, algunos de los cuales fueron pagados por el Banco y el SAG no los rebajó de la nómina correspondiente.

La Dirección del Servicio informó, que ha solicitado al BancoEstado la aclaración de las partidas que esa Entidad consignó bajo el concepto de abonos y de cargos, las cuales no tienen correspondencia con los movimientos contables del Servicio; sin embargo, no se ha recibido respuesta, razón por la cual su regularización se encuentra pendiente.

Referente a las situaciones precedentemente expuestas, en la auditoría de seguimiento se constató lo siguiente:

a) El Servicio cambió el formato de la conciliación bancaria, en el cual incluyó el período de confección y la información sobre el saldo de la cartera contable.

b) En cuanto a los ingresos no registrados por el Banco, por un monto de \$ 51.000, por concepto de importaciones del nivel central del 31 de diciembre de 2009, se verificó que tal situación se mantiene.

c) En lo concerniente al listado de cheques girados y no cobrados al 31 de agosto de 2011, se advirtió que incluye documentos caducados, los cuales no han sido regularizados, conforme lo establece el oficio N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, esto es, contabilizarse en la cuenta documentos caducados, sin afectar los acreedores presupuestarios.

d) Los cargos no registrados en la institución al 31 de agosto de 2011, disminuyeron a \$ 9.603.000, no obstante, el SAG deberá regularizar tal situación.

e) En el rubro ingresos no registrados en la institución, persiste la diferencia de \$ 6.740.000, por lo que el Servicio deberá aclarar dicho monto y efectuar los ajustes respectivos.

f) En el análisis de la conciliación bancaria al 31 de agosto de 2011, se determinó una diferencia neta de \$ 73.000, entre la sumatoria de los cheques girados y no cobrados y el total de los cargos efectuados por el Banco y no registrados en la contabilidad.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Organismo de Control mantiene las observaciones.

III. OTRAS MATERIAS

Investigaciones sumarias

Este Organismo fiscalizador observó, que los procesos sumariales incoados por el Servicio se encontraban con retrasos en su conclusión.

Sobre la materia, el SAG informó que implementaría un sistema informático de control y seguimiento de los procesos sumariales a nivel nacional.

Durante el seguimiento se verificó, que aún existen investigaciones sumarias desde el año 2006 al 2010, que no han concluido en los plazos establecidos en los artículos 129 y siguientes del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

En cuanto a la implantación del sistema informático, cabe señalar que éste fue puesto en marcha durante octubre de 2011, sin embargo, no se había efectuado la carga inicial de los procesos que se encuentran pendientes.

En mérito de lo expuesto y lo establecido en el artículo 143, del citado texto legal, en el sentido que es facultad de la Autoridad que ordenó el proceso, revisarlo y adoptar las medidas tendientes a agilizarlo y determinar la responsabilidad del Fiscal, esta Entidad Contralora mantiene la observación.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que las medidas implementadas por el Servicio Agrícola y Ganadero han permitido salvar algunas de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 253, de 2010, de esta Contraloría General, no obstante, se deberán impartir instrucciones en orden a solucionar aquellas que se mantienen y que dicen relación con:

1. Finalizar el proceso de levantamiento de información para confeccionar el inventario de bienes a nivel nacional, el cual deberá ser consistente en la descripción de las características físicas de los bienes, con las respectivas hojas murales e implementar, a la brevedad, acciones de control de inventarios, entre otros, en el Complejo de Lo Aguirre, División de Semillas y Subdepartamento de Sistema de Información Geográfica, SIG.
2. Implementar un catastro de los bienes recibidos y entregados en calidad de comodato.
3. Agilizar el proyecto destinado a la actualización en línea del movimiento interno de bienes, entre las distintas unidades operativas.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

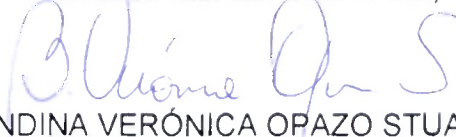
4. Establecer en las bases administrativas de las licitaciones, los plazos de entrega de los productos adjudicados.

5. Efectuar los ajustes pertinentes en las conciliaciones bancarias del BancoEstado, especialmente, en la nómina de "Cheques Girados y No Cobrados".

6. Adoptar las medidas necesarias para agilizar los procesos investigativos pendientes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio Agrícola y Ganadero deberá instruir los procesos administrativos pertinentes, con el propósito de determinar las responsabilidades administrativas de los fiscales por el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes de la ley N°18.834, como también por la tardía realización del inventario general del Servicio, iniciado en el año 2010 y que aún no ha concluido.

Saluda atentamente a Ud.,


BLANDINA VERÓNICA OPAZO STUARDO

JEFE (S)
ÁREA SALUD, AGRICULTURA
Y MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



www.contraloria.cl

